

Victoria de Durango, Durango a 04 de abril de 2024  
**Oficio No. Inevap/UT-RSI/01.24**  
**Asunto: Respuesta a Solicitud de Información Pública.**

Atendiendo la Solicitud de Información Pública turnada a este Instituto via Sistema INFOMEX Durango, a la cual se le asignó el número de Folio: 101383000000124. En donde requiere en electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT la siguiente información la cual se plasma de manera textual como lo solicitó:

*“Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud. En caso de que existan un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información: 1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente. 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación. 3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente. 4. Razones para las cuales se utiliza el software. 5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición). 6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo. 7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación. Nota: Esta solicitud es parte de un estudio académico para conocer el avance del uso de inteligencia artificial en el sector público mexicano.”*

Al respecto y en observancia de lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 7, y 42 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, proporciono a Usted la respuesta a la Solicitud, en los siguientes términos:

Le Informo que con base a su solicitud para considerar si se cuenta con algun softward que utilice la dependencia desde 2020 hasta la fecha con temas de inteligencia artificial, la respuesta es negativa ya que no se cuenta de momento con esos temas.

Sin otro particular le reitero mis consideraciones a su distinguida persona, esperando sea de utilidad la información proporcionada.

**ATENTAMENTE**



Lic. Anabel Cuevas Reyes

**Enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas  
del Estado de Durango.**



C.c.p. Ing. Emiliano Hernández Camargo. -Consejero Presidente y Director General de Inevap.  
acr/EHC